

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, veintitrés, (23) de marzo del dos mil veintiuno, (2021)

A Despacho del señor Juez para informarle que dentro del presente asunto se requirió a la perito designada, sin embargo, a la fecha no ha tomado posesión del cargo. Se indica igualmente que la empresa de correos devuelve el telegrama enviado a dicha perito.

En virtud a lo anteriormente expuesto se dispondrá relevar a la perito en mención y en su lugar designar uno nuevo, tomado de la antigua lista de auxiliares contables.

Para continuar con el trámite dentro del presente asunto, el despacho

RESUELVE:

RELEVAR del cargo de perito a la Dra. LIDA NUÑEZ LEDESMA; En su reemplazo designase a OSCAR MARINO HERNANDEZ SALAZAR, tomado de la antigua lista de auxiliares. Comuníquesele su nombramiento en la forma de Ley.

NOTIFIQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**575f654a04c4a3e06ee0267eaf5b87d1356e1bc5a5eddecfcfbdc9ac178a
47f8**

Documento generado en 23/03/2021 03:06:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**